



ORDENANZA N° 974/2002

VISTO: El Expte. C.D. N° 2265/02 iniciado por la Sra. **GÓMEZ, Andrea, D.N.I. N° 20.217.880**, mediante el cual solicita se le otorgue una excepción al Código Urbano y de Edificación en cuanto al retiro de frente para la construcción de un local comercial, adjuntando a fs. 02 un croquis explicativo del retiro a invadir, y;

CONSIDERANDO:

Que, la propiedad de la nombrada está ubicada en el Lote 43 “d”, Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 13-20-052-7980, calle O’Higgins 55, Área Residencial de Densidad Media 1 (AR-1).-

Que, a fs. 06 y 07 consta el informe Técnico elaborado por el M.M.O. Don Walter Ferreyra del Departamento Técnico dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se detallan los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación para esta Zona.-

Que, dicho Departamento Técnico, expresa que queda imposibilitado, según Ordenanza N° 237/91 la ocupación del retiro de frente; y deja constancia que ya se registran antecedentes de construcciones que invaden el retiro de frente.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 17/04/2002 de acuerdo a lo mencionado en el Despacho N° 058/02 de fecha 16/04/2002, emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Productivo, Turismo y Medio Ambiente, y conforme informe técnico en el cual se deja constancia que ya se registran antecedentes que invaden el retiro de frente y de acuerdo a principios de equidad, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada.-

Que, al efecto debe sancionarse la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la Señora **GÓMEZ, Andrea, D.N.I. N° 20.217.880**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Sección II, Capítulo 13, Inciso 13.13.3 Ítem “Alturas y Retiros”, para la construcción de un local comercial en lote de su propiedad, identificado como Lote 43 “d”, Manzana 11, Nomenclatura Catastral N° 13-20-052-7980, ubicada en calle O’Higgins N° 55, de Junín de los Andes; **AUTORIZÁNDOSE la ocupación del Retiro de Frente**, según croquis obrante a fs. 02 del Expte. N° 2265/02.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 974/02

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente a la interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1071/02.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA